



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°321-2015-MDPN

Pueblo Nuevo, 20 Agosto 2015.

VISTO:

El Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. N°1891 en el AA.HH El Milagro, Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad" con Código SNIP 329818, El Informe N°252-2015 DDUIAEA-MDPN, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Resolución de Alcaldía N°320-2015-MDPN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°252-2015 DDUIAEA-MDPN, de fecha 11 Agosto 2015, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la Aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. N°1891 en el AA.HH El Milagro, Distrito de Pueblo Nuevo Chepén-La Libertad con Código SNIP 329818". Etapa I; cuyo monto de inversión es por la suma de S/.38,436.88 (Treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 88/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N°205-2015-OPP-MDPN, de fecha 19 Agosto 2015, emitido por la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, realiza la Certificación Presupuestal N°176, "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. N°1891 en el AA.HH El Milagro, Distrito de Pueblo Nuevo Chepén-La Libertad", Meta Presupuestal 0052; con monto certificado de S/.41,583.33.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°320-2015-MDPN, se Resolvió Aprobar el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. N°1891 en el AA.HH El Milagro, Distrito de Pueblo Nuevo-Chepén-La Libertad" con Código SNIP 329818, cuyo monto total asciende a la cantidad de S/.841,310.16 (Ochocientos cuarenta y un mil trescientos diez con 16/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, que será ejecutado por modalidad de Administración Directa.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa N°1891 en el AA.HH El Milagro, Distrito de Pueblo Nuevo -Chepén - La Libertad" con Código SNIP 329818, I ETAPA; cuyo monto asciende a la cantidad de S/.38,436.88 (Treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 88/100 nuevos soles).

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes a través de Secretaría General, para conocimiento y ejecución de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas.
Planificación y Pto.
Desarrollo Territorial.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD
José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL